

ancias que concurren en D. Alfonso Caro y del Arroyo, Ministro Plenipotenciario de primera clase en el Consulado general de la Nación en El Cairo,

Vengo en disponer que pase a continuar sus servicios, con dicha categoría, al Consulado general en Lisboa.

Dado en Madrid a siete de Junio de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Estado,
J. JOSÉ ROCHA GARCÍA.

De acuerdo con el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Estado y en atención a las circunstancias que concurren en D. Ramón Manuel Abella y Fernández-Ferreros, Ministro Plenipotenciario de primera clase, Cónsul general de la Nación en Lisboa,

Vengo en disponer que pase a continuar sus servicios, con aquella categoría, al Consulado general en Atenas.

Dado en Madrid a siete de Junio de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Estado,
J. JOSÉ ROCHA GARCÍA.

De acuerdo con el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Estado y en atención a las circunstancias que concurren en D. Pedro García Conde y Menéndez, Ministro Plenipotenciario de segunda en el Consulado general de la Nación en Atenas,

Vengo en disponer que pase a continuar sus servicios, con aquella categoría y con el carácter de Consejero, a la Embajada de España en Londres.

Dado en Madrid a siete de Junio de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Estado,
J. JOSÉ ROCHA GARCÍA.

De acuerdo con el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Estado y en atención a las circunstancias que concurren en D. Bernardo Rolland y de Miota, Ministro Plenipotenciario de tercera clase, Consejero de la Embajada de España en Londres,

Vengo en disponer que pase a continuar sus servicios, con aquella categoría, al Consulado general de la Nación en Montreal.

Dado en Madrid a siete de Junio de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Estado,
J. JOSÉ ROCHA GARCÍA.

De acuerdo con el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Estado y en atención a las circunstancias que concurren en D. Emilio Zapico y Zarraluqui, Ministro Plenipotenciario de primera clase, Inspector general de Emigración,

Vengo en disponer que pase a continuar sus servicios, con aquella categoría, a la Legación de España en Bogotá.

Dado en Madrid a siete de Junio de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Estado,
J. JOSÉ ROCHA GARCÍA.

De acuerdo con el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Estado y en atención a las circunstancias que concurren en el Ministro Plenipotenciario de segunda clase, en situación de excedente voluntario, D. Rafael Casares y Gil,

Vengo en nombrarle Inspector general de Emigración.

Dado en Madrid a siete de Junio de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Estado,
J. JOSÉ ROCHA GARCÍA.

De acuerdo con el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Estado y en atención a las circunstancias que concurren en D. Eduardo García Comín, Ministro Plenipotenciario de segunda clase, Consejero de la Embajada de España cerca de la Santa Sede.

Vengo en disponer que pase a continuar sus servicios, con aquella categoría, al Consulado general de la Nación en Viena.

Dado en Madrid a siete de Junio de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Estado,
J. JOSÉ ROCHA GARCÍA.

De acuerdo con el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Estado y en atención a las circunstancias que concurren en D. Plácido Álvarez Buylla y de Lozana, Ministro Plenipotenciario de segunda clase,

Vengo en nombrarle Cónsul general de la Nación en Gibraltar.

Dado en Madrid a siete de Junio de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Estado,
J. JOSÉ ROCHA GARCÍA.

De acuerdo con el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Estado y en atención a las circunstancias que concurren en D. Antonio de la Cruz Marín, Ministro Plenipotenciario de tercera clase, Cónsul general de la Nación en Nueva York,

Vengo en disponer que pase a continuar sus servicios, con aquella categoría, a la Legación de España en Montevideo.

Dado en Madrid a siete de Junio de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Estado,
J. JOSÉ ROCHA GARCÍA.

De acuerdo con el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Estado y en atención a las circunstancias que concurren en D. Antonio Cánovas y Ortega, Ministro Plenipotenciario de tercera clase, Cónsul general de la Nación en Gibraltar,

Vengo en disponer que pase a continuar sus servicios, con dicha categoría, al Consulado general en Nueva York.

Dado en Madrid a siete de Junio de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Estado,
J. JOSÉ ROCHA GARCÍA.

De acuerdo con el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Estado y en atención a las circunstancias que concurren en D. Angel de la Mora y Arena, Ministro Plenipotenciario de tercera clase en el Consulado general de la Nación en Tánger,

Vengo en disponer que pase a continuar sus servicios, con dicha categoría y con el carácter de Consejero, a la Embajada de España cerca de la Santa Sede.

Dado en Madrid a siete de Junio de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Estado,
J. JOSÉ ROCHA GARCÍA.

De acuerdo con el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de